

ÚLTIMA HOR



Asociación de Profesores
de Castilla y León
ASPES - CL

Por la dignidad del profesorado de Enseñanzas Medias:
la Administración Educativa de Castilla y León
en el punto de mira

(pág. 2)

Firma invitada: Fernando Montes Pazos
Examen de conciencia

(pág. 5)

El peor empresario y el oprobio de la experiencia

(pág. 7)

Comités provinciales ASPES-CL

(pág. 10)



Por la dignidad del profesorado de Enseñanzas Medias: la Administración Educativa de Castilla y León en el punto de mira.

La dignidad del profesorado de Enseñanzas Medias es incuestionable y la defensa de sus intereses resulta tan necesaria como legítima. Es obvio que desde la Administración no se adoptan las medidas necesarias para que el profesorado pueda desempeñar sus funciones de la manera más efectiva posible y es preciso que se respeten siempre los principios básicos de libertad, dignidad y justicia.

Cualquier momento es adecuado para mirar de frente a quienes deberían velar por el buen funcionamiento de los centros educativos y proporcionar todos los medios materiales y humanos para lograr una mayor calidad en la enseñanza. Sí, mirar de frente para reclamar el cumplimiento estricto de la legalidad vigente por parte de la Administración Educativa y, por supuesto, exigir el debido respeto a los derechos laborales y profesionales del profesorado.

Sin embargo, nos encontramos ante un clamoroso despropósito en el comienzo del presente curso, inicio verdaderamente caótico, lleno de errores y de sinsentidos, un cúmulo tal de actuaciones reprobables que resultaría demasiado prolijo ahondar en cada una de ellas. Vamos a mencionar someramente alguna de las actuaciones que, entre otras muchas, contribuyen a la referida situación caótica en las semanas que marcan el inicio de curso.

En primer lugar, no se resuelven a tiempo las numerosas reclamaciones interpuestas como consecuencia de los errores en la baremación de los procesos selectivos o en la elaboración de las listas para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, con el evidente perjuicio que esto conlleva.

Por otro lado, en numerosos centros educativos no llegan a tiempo las adjudicaciones de plazas de personal docente necesarias y, como consecuencia de ello, se produce la consiguiente falta de profesorado durante las primeras semanas de curso, algo a todas luces inaceptable.

En la provincia de León, se da la circunstancia de que la Administración Educativa regional ha tardado siete meses en cubrir la plaza vacante de director provincial. Esta situación inadmisibile afecta de forma significativa a la educación ya que es manifiesta la confusión entre el resto de trabajadores de esta Dirección Provincial acerca de las responsabilidades de cada uno. Así pues, la desorganización es evidente y, como consecuencia de ello, aún faltan por realizar nombramientos y queda un sinfín de conflictos no resueltos. El hecho de que se perpetúen en el tiempo situaciones de tal calado, nos indica en qué manos se encuentra la educación de esta comunidad autónoma y denota la falta de rigor y de seriedad de la Consejería de Educación de Castilla y León.

Analicemos también otras actuaciones de la Administración Educativa que inciden negativamente en el funcionamiento de los centros, no solo durante las primeras semanas, sino también a lo largo de todo el curso escolar. Un ejemplo palpable es el nombramiento de los profesores interinos el día 15 de septiembre, un despropósito de tal calibre que lo único que genera es confusión y falta de efectividad en los centros, ya desde unos días antes del comienzo de las clases.

De todos es sabido que oficialmente el curso empieza el 1 de septiembre y lo más sensato y racional es realizar los nombramientos en esa fecha. Pues no, precisamente en esta comunidad autónoma

Por la dignidad del profesorado de Enseñanzas Medias: la Administración Educativa de Castilla y León en el punto de mira.

la autoridad educativa se empeña en poner palos en las ruedas permitiendo que el funcionamiento de los centros sea precario desde un primer momento. De esta manera y dado que tienen nombramiento hasta el 14 de septiembre, los profesores interinos deben permanecer en los centros donde han trabajado durante el curso anterior (sin atribución alguna, puesto que ahora han desaparecido las convocatorias extraordinarias de septiembre), mientras se les espera como agua en mayo en los centros en los que su nombramiento comienza el día 15.

Es obvio que no se puede soplar y sorber al mismo tiempo. Por un lado, se les requiere en su nuevo destino lo antes posible para que estén presentes en el comienzo de las clases, pero por otro no se les permite ejercer su derecho de participar con el resto de miembros del departamento en la elección de grupos al inicio de curso porque realmente pertenecen aún a otro claustro de profesores. Una vez más, nos hallamos ante una Administración Educativa que consiente la discriminación de una parte importante del profesorado y permite que la justicia y la equidad brillen por su ausencia en los centros educativos. Es lamentable que la actuación de la Administración no contribuya a la dignificación de la función docente sino más bien todo lo contrario.

Otra de las actuaciones de algunos responsables educativos, a la que parece necesario poner fin, es aquella que pretende recortar los derechos de reducción horaria que corresponden a los delegados de sección sindical. Hay que acabar con las arbitrariedades de la Administración en su intento de lesionar los derechos de libertad sindical, ya que esto supone una discriminación en el ejercicio de las actividades sindicales. Debemos exigir que se

cumpla escrupulosamente lo que se establece en el Pacto de Derechos de Representación Sindical.

Y llegamos al culmen del despropósito. La Administración parece estar muy interesada en vulnerar los derechos laborales y profesionales del profesorado de Enseñanzas Medias incumpliendo lo que establece la normativa vigente. Se trata de la aplicación del Decreto Ley 1/2023, de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En el capítulo II, sector de Educación del citado decreto ley, refiriéndose al profesorado que imparte los niveles de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Escolares de Régimen Especial, se dice expresamente: *"Este profesorado impartirá como mínimo diecisiete períodos lectivos semanales, pudiendo llegar excepcionalmente a diecinueve cuando la distribución horaria del departamento lo exija y siempre dentro del mismo"*.

Pues bien, de todos es sabido que, en un gran número de casos, no se está cumpliendo con lo que establece la normativa, ya que no se está respetando el carácter de excepcionalidad al que se refiere la misma. Es algo fácilmente constatable si revisamos los datos objetivos que se desprenden del porcentaje de profesores con jornada completa que superan en su horario personal los diecisiete períodos lectivos semanales.

Es irrefutable que el número de profesores con una asignación horaria de 18 o 19 períodos lectivos es realmente excesivo, cada cual puede valorarlo en su centro. Lo habitual es que el porcentaje de profesores

Por la dignidad del profesorado de Enseñanzas Medias: la Administración Educativa de Castilla y León en el punto de mira.

que se exceden en su horario supere los dos dígitos, pero más alarmante aún es que en muchos casos dicho exceso ronda o supera incluso el 50%. El relato que presenta la Administración para justificar tal despropósito queda en entredicho y cae por su propio peso ante la evidencia de los datos objetivos.

Imaginémonos un instituto cualquiera en una capital de provincia de Castilla y León, un centro de referencia con 104 profesores a jornada completa. Supongamos que de los 104 profesores, únicamente 54 tienen asignados 17 períodos lectivos, que con 18 períodos hay 38 y con 19 períodos hay 12. Según estos datos, la "excepcionalidad" en este centro superaría el 48%. Pues bien, este es un caso real por el que ya deberían saltar todas las alarmas, pero lo peor es que no se trata de un caso único, ni siquiera de algo puntual, este porcentaje de "excepcionalidad" se ve incluso superado con creces.

Es evidente que un profesor mejora su rendimiento en el aula en la medida en que se reduce su sobrecargada jornada laboral y ello se traduce en una mejora de la calidad de enseñanza, ya que lo contrario lleva inevitablemente a un agotamiento personal y profesional. Si la carga horaria ya era excesiva

con anterioridad al referido Decreto Ley 1/2023, de 30 de marzo y el cupo de profesores de este curso resulta que ha variado muy poco respecto al anterior, no es extraño que la asignación horaria sea la que es y que de aquellos polvos tengamos estos lodos. Es el resultado del incumplimiento, por parte de la Administración, de su propia normativa y de una aplicación inadecuada y torticera que perjudica la calidad de la enseñanza y vulnera los derechos del profesorado.

Como vemos, se trata de un continuo atropello contra el profesional de Enseñanzas Medias de Castilla y León que lamentablemente sufrimos año tras año y que especialmente padecemos en las primeras semanas de curso.

El nefasto y caótico inicio del presente curso escolar denota la falta de rigor, de seriedad y de sensibilidad por parte de los responsables de educación.

Es urgente que se apliquen de una vez medidas correctoras para dignificar profesional y laboralmente a los profesores de Enseñanzas Medias.



La tranquilidad de tener
un gran seguro



AFILIATE a ASPES-cl y disfruta de un seguro de responsabilidad civil gratuito incluido en tu cuota para estar protegido

Hasta 300.000€ por siniestro - UE y Andorra - Pago de costas y gastos judiciales o extrajudiciales - Abono de indemnizaciones - Defensa procedimientos civiles o penales incluidos los casos por imprudencia - Constitución de fianzas judiciales - Daños ocasionados por nuestro afiliado o sus alumnos, en visitas, excursiones, reuniones, aulas, talleres, gimnasios o lugares de docencia - Defensa en reclamaciones por actos y omisiones propias - Gastos de protección jurídica - Reclamación de daños
* RESUMEN DE CONDICIONES, CONSULTAR A ASPES-cl - PARA MÁS INFORMACIÓN: www.aspescl.com consultas@aspesci.com 620 29 18 40

Desde hace algún tiempo vengo notando una tendencia preocupante entre los compañeros: cada vez son más (por no decir todos) los que se acogen a la jubilación voluntaria a los 60 años. Cuando hablas con ellos, no es que tengan en perspectiva grandes ilusiones o proyectos, como hacer un viaje o escribir un libro, sino que oyes repetirse como un mantra la siguiente frase: «ya no aguanto más». No deja de ser una triste paradoja el que un acontecimiento alegre como debería ser la jubilación («jubilación» viene de «jubilare», es decir, lanzar gritos de gozo) se haya convertido en una especie de tabla de salvación para la supervivencia. Básicamente podríamos resumir este sentimiento diciendo que los docentes a día de hoy no se jubilan para llevar a cabo grandes planes (algo que sería perfectamente legítimo después de más de treinta años de servicio), sino que lo hacen huyendo de la penosa realidad en que se ha convertido el día a día en

el aula. Y seguramente sean muchos los que en su fuero interno se arrepienten de haber escogido en su día esta profesión, que en los últimos treinta años se ha visto crecientemente devaluada. Otro dato significativo que debería preocuparnos es que cada vez es menor el número de jóvenes que quieren actualmente dedicarse a la docencia, en otro tiempo tan idealizada.

Si hacemos un repaso de la evolución de las condiciones laborales del profesorado en las tres últimas décadas, se aprecia un deterioro permanente en dos ámbitos fundamentales: el propiamente académico y el administrativo. En el primero se observa un radical empeoramiento de la convivencia en los centros, con graves problemas de disciplina y de desmotivación del alumnado, mientras que en el segundo hemos asistido a una multiplicación exponencial de las tareas burocráticas del profesorado, sin duda



Examen de conciencia

auspiciadas por el fraude masivo de ese disparate al que se ha dado en llamar «evaluación por competencias», que ya ha sido retirado en Escocia por su probada ineficacia. Parece que el carrusel de leyes educativas que se viene produciendo desde los años 90 con la implantación de la LOGSE ha ido más bien encaminado a la confrontación partidista y a castigar al profesorado que a mejorar la calidad de la enseñanza. También se ha abundado con insistencia obsesiva en la intención de exigirle cada vez menos esfuerzo al alumno, circunstancia esta última que, lejos de haber ayudado a motivarlo, ha incidido justamente en sentido contrario.

Ahora bien, no basta con lamerse las heridas y con echar la culpa de todo a la sociedad, a los políticos o a los medios de comunicación, ya que al fin y al cabo, diluir la responsabilidad entre todos es lo más parecido a decir que la responsabilidad no es de nadie. Hay que hacer también autocrítica. Es cierto que, a pesar de su evidente desatino, el modelo sigue funcionando, los chicos siguen yendo a clase, etc. Y ello es posible gracias a la entrega y dedicación del profesorado, pero también POR CULPA del profesorado. ¿No deberíamos habernos plantado los docentes hace tiempo ante las reiteradas vulneraciones de nuestros derechos? En otros colectivos, como el de la justicia, se ha hecho y la administración se ha visto obligada a escucharlos y dialogar con ellos. El que no haya habido una huelga de

profesores sería en los últimos 35 años podría ser interpretado como una garantía de estabilidad y de lo bien que andan las cosas, pero no hay más que tomarse un café con los compañeros a la hora del recreo para darse cuenta de que no es así y de que existe un clima de descontento abrumadoramente generalizado, aunque no termine de brotar. ¿A qué estamos esperando?

Si queremos que esta profesión recupere su dignidad y vuelva a ser demandada por nuestros jóvenes al concluir su formación académica, lo primero que tendremos que hacer es pronunciar un sonoro «¡Basta ya!» y salir a las calles. También si buscamos el beneficio de las generaciones futuras, pues es muy difícil conseguir la cuadratura del círculo y que el alumno se sienta motivado si el profesor no lo está. Si no actuamos de manera inmediata, puede que dentro de unos años, la situación en los centros se haya deteriorado tanto que sea irreversible. El tiempo de reacción que nos queda es bastante corto, más de lo que quizá seamos conscientes. Treinta y cinco años es un tiempo que excede con mucho, en mi humilde opinión, al de la paciencia.

Fernando Montes Pazos

Profesor de Secundaria
Especialidad de Inglés
IES Padre Isla, León

Firma invitada



- gratuita
- homologada
- contrastada
- válida para oposiciones, interinidades y sexenios
- preparación de oposiciones
- aprendizaje de TIC's para el aula

ASPES-cl Formación



El peor empresario y el oprobio de la experiencia

Aquel viejo profesor de la Universidad de Valladolid explicaba a sus alumnos que de entre todos los tipos de empresarios posibles, el estado era el peor con diferencia. Cuesta, en la distancia, confirmar si las palabras de ese buen hombre se referían a la generalidad de la siempre compleja relación empresario-trabajador, o si bien su crítica se centraba en algún aspecto concreto de la misma, acaso en alguna experiencia vivida en sus propias carnes. Lo cierto es que trasladada tal aseveración al ámbito que nos ocupa -el gremio docente de la enseñanza pública no universitaria de nuestra región- el vaticinio se cumple a rajatabla, especialmente (y aquí es donde reside el nudo central del agravio) en lo tocante a la experiencia de los trabajadores en cuestión, un asunto éste, el de la experiencia profesional, que a tenor de los hechos parece importar un pimiento en la sala de máquinas de la administración educativa.

Resulta que lleva largo tiempo la Consejería de Educación dando síntomas de tener una cierta aversión al grupo de profesionales con mayor trayectoria docente en el aula, hasta el punto de que algunas de las últimas convocatorias oficiales (principalmente aquellas cuyos resultados finales implican un beneficio en las retribuciones económicas de los agraciados) dejan flotando en el aire, y sin que conste rubor oficial al respecto, la convicción de que nuestra administración educativa ostenta el dudoso honor de ser la única empresa de la Comunidad que penaliza la experiencia profesional de sus trabajadores.

Un par de botones de muestra con los que ilustrar este palpable ejercicio de ojeriza. El primero de ellos fue la convocatoria de acceso al cuerpo de Catedráticos organizada por la Consejería de Educación en el año 2020, la única en sus más de veinte años de

desempeño como administración encargada del negocio educativo (lo cual no dice mucho en favor de sus dirigentes), y la peor posible en comparación con las convocadas en otras comunidades autónomas (ídem). De hecho, muchos compañeros recuerdan con dolor que el proceso de resolución de dicha convocatoria de cátedras tuvo episodios desagradables; algunos de ellos de marcado carácter tragicómico, como las correcciones sobre la marcha del valor de determinados apartados del baremo; otros con tintes dramáticos, como la intervención de los tribunales para anular partes de dicho proceso; todo lo cual significó una incertidumbre innecesaria para muchos de los aspirantes ante la posibilidad de cambios en las clasificaciones finales: quienes en las previsiones de hoy eran catedráticos, podían dejar de serlo en las cuentas y listados de mañana y quizá recalificados en los de la semana que viene. El mismísimo camarote de los hermanos Marx.

Yendo a la esencia del asunto, se hace preciso, antes que nada, enorgullecerse y felicitar a quienes obtuvieron el muy merecido, siquiera por largamente esperado, premio de la condición de catedrático. Faltaría más. Sin embargo, lo más llamativo de aquella desdichada convocatoria fue que, llegado el momento de otorgar un contenido profesional a la figura del catedrático, la Administración regional se descolgó con un baremo repleto de premios suculentos para las funciones que menos tienen que ver con la esencia de nuestra profesión, mostrando un descarado favoritismo hacia quienes preferían la comodidad de un despacho en el que desempeñar tareas burocráticas y penalizando severamente las puntuaciones correspondientes a la antigüedad en el desempeño docente profesional. Bien sabemos que en esta administración, desde

El peor empresario y el oprobio de la experiencia

tiempos inmemoriales siempre se ha intentado recompensar generosamente la virtud de la fidelidad.

Con todo, acabó resultando un lance demasiado doloroso observar cómo en las listas de nuevos catedráticos, una vez que el baremo había recortado hasta límites asombrosos la puntuación por los años de experiencia profesional ejercida in situ, aparecían, por ejemplo, nombres de sindicalistas que ni siquiera recordaban en qué siglo habían impartido su última clase o de inspectores accidentales a los que se otorgaban puntos por años de ejercicio docente que realmente no habían desempeñado. Lo dicho en alguna que otra ocasión: un premio al despacho y un castigo a la experiencia que otorgan los años de trabajo en el aula.

El segundo botón de muestra con el que ilustrar este maltrato del peor empresario a sus trabajadores veteranos, lo constituye la convocatoria de acceso a la carrera profesional. Ya denunciábamos en su día los catastróficos errores que dicha convocatoria contenía cuando se procedía a una comparativa con el modo en que se lleva a cabo en otras profesiones y, sobre todo, en otras CCAA, especialmente en lo relativo al montante de las cantidades a percibir. Ya manifestamos en su momento que la Consejería de Educación tenazmente persistía en el agravio dentro de su propio ámbito al eliminar la progresividad proporcionada según la antigüedad de cada docente. Y así, mientras a los docentes con menos años de servicio les beneficiaba claramente la nueva carrera profesional -lo cual es de alabar-, a los docentes con mayor antigüedad se les penalizaba gravemente al no recibir ninguna mejora real en sus condiciones retributivas. De hecho, para los profesionales con 30 o más

años de antigüedad la posible aplicación de la Carrera Profesional supondría una pérdida en sus emolumentos frente al cobro por la vía de los sexenios.

Si enlazamos ambos ejemplos, cátedras y carrera profesional, comprobamos fehacientemente lo señalado unos párrafos más arriba: que la Consejería de Educación de Castilla y León no parece ruborizarse por el hecho de ser la única empresa de la Comunidad en penalizar la experiencia profesional de sus trabajadores.



Sin ánimo de dejarnos llevar por los tópicos facilones con que el sabio refranero popular ilustra el asunto de la experiencia -ya saben aquello de que "más sabe el diablo por viejo que por diablo" o aquello otro de que "la veteranía es un grado"-, resulta preciso ahondar en una reflexión seria sobre el valor que la administración educativa regional otorga al acto profesional de entrar cada mañana en el aula a realizar nuestro trabajo, día tras día, curso tras curso. Tan claro y sencillo como cuestionarse para qué diantres sirve dar clase si cuando llega el momento de

El peor empresario y el oprobio de la experiencia

los reconocimientos nuestra Consejería, que tanto se jacta de preocuparse por la calidad educativa, propicia que éstos se enfoquen hacia las tareas no docentes.

Desde ASPES-CL queremos denunciar, por un lado, esta idea de desconsideración hacia el desempeño en el aula que implícitamente transmite la forma de actuar de la administración educativa y, por otro, la flagrante injusticia con los docentes de mayor antigüedad profesional. Entendemos que se trata de un asunto particularmente grave en una época en la que desde las instituciones públicas se está instando a los trabajadores a permanecer en sus puestos de trabajo y retrasar la edad de su jubilación el máximo tiempo posible. E igual que hace un momento nos cuestionábamos para qué sirve dar clase, ahora nos preguntamos cómo y con qué autoridad moral se puede exigir a un docente alargar su vida laboral mientras se vacía de importancia e incentivos su antigüedad profesional.

Efectivamente, el viejo profesor tenía razón: el estado es el peor empresario y en el caso de nuestra Consejería de Educación, el que parece más despiadado con sus trabajadores más experimentados. Algunos deberían reflexionar seriamente al respecto.



ASPES

Calendario Formación 2023 - 2024

Asociación de Profesores de Castilla y León ASPES - CL

Cursos homologados por la Junta de Castilla y León y la Universidad - Válidos para oposiciones, interinidades, sexenios y competencia digital.

Septiemb.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

BURGOS



LEÓN



PALENCIA



SALAMANCA



SEGOVIA



VALLADOLID



ZAMORA



**¡Accede a nuestra web,
contacta con nosotros y
siguenos en nuestras
redes sociales!**

www.aspescl.com



consultas@aspesccl.com



620 29 18 40



[/aspesccl](https://www.facebook.com/aspesccl)



[/ASPESCL](https://twitter.com/ASPESCL)



t.me/aspesccl



[/aspesccl](https://www.instagram.com/aspesccl)

